Medellín, 02 de mayo de 2023

Señor
Gabriel Castañeda Gutiérrez
Profesional Universitario Gestión Documental
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMIREZ , mayor de edad, vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución No.093 del 05 de mayo del 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación de mínima cuantía regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamente, debidamente facultada para la firma de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No. CMA-MC-13306-MC-009-2023** usted **Gabriel Castañeda Gutiérrez** ha sido designado como ***supervisor***, el cual fue celebrado entre **CENTRO DE COPIADO Y PAPELERIA COCONDO S.A.S** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "***La prestación del servicio por demanda de fotocopiado, impresión y argollado de documentos que requieren los diferentes procesos que conforman la estructura del COLMAYOR, de acuerdo con las especificaciones técnicas***".

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. En el caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, las actividades de supervisión estarán a cargo del supervisor suplente sin necesidad de documento adicional que así lo acredite.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

Diana Gómez R

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria General

Gabriel Castañeda

GABRIEL CASTAÑEDA GUTIÉRREZ
Supervisor designado

Proyectó:	**Jurídico:**
Daniela Jiménez G.	Daniela Jiménez G.
DANIELA JIMENEZ GOMEZ	**DANIELA JIMENEZ GOMEZ**